



INFORME DE LA OFICINA DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE CASTILLA-LA MANCHA

Vista la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha y en virtud de lo establecido en el artículo 6.5. de la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha, la Oficina del Cambio Climático informa:



1. Que la Economía Circular conforma uno de las líneas de trabajo de la Estrategia de Cambio Climático de Castilla-La Mancha, Horizontes 2020 y 2030, aprobada por Orden 4/2019, de 18 de enero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
2. Que dicha línea de trabajo apunta que, a través de la Economía Circular, se producirá el cambio hacia una economía eficiente en el uso de los recursos que ayudará a mejorar los resultados económicos, identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento e impulsar la innovación y la competitividad, garantizar la seguridad del suministro de recursos eficientes y luchar contra el cambio climático, limitando los impactos socio-ambientales del uso de los recursos.
3. Que la Estrategia de Cambio Climático establece esta línea de trabajo para los Programas de Mitigación y Sumideros de CO₂, afectando a los denominados por la propia estrategia como Grupos de Actividad: Residuos, Industria, Agricultura y ganadería, Residencial, servicios e infraestructuras, Bosques y diversidad biológica.
4. Que de las 80 medidas propuestas por la Estrategia de Cambio Climático de Castilla-La Mancha, 10 de ellas están directamente relacionadas con la Economía Circular, afectando a los Programas y Grupos de Actividad citados en el punto 3, y 12 más de forma indirecta afectando a los Grupos de Actividad de Transporte y movilidad, Residuos, Industria, Bosques y diversidad biológica, Residencial, servicios e infraestructura y Agricultura y ganadería, incorporándose además, a los programas de Adaptación, Información y capacitación para la sostenibilidad y Gobernanza.



5. Que, de forma concreta, la medida 15: Desarrollo normativo y fiscalidad circular, propone el desarrollo de normativa, estrategias y/o planes de economía circular en la Región.

Analizada la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha, de manera general, y los objetivos, en particular, se concluye que:

1.- La Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha es coherente con la Estrategia de Cambio Climático, Horizontes 2020 y 2030.

2.- Los principios generales de la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha son coincidentes con los principios de la Estrategia de Cambio Climático, Horizontes 2020 y 2030, en todos sus aspectos.

3.- Que los objetivos planteados por la Estrategia de Economía Circular en el horizonte 2030 permitirán cumplir con los objetivos de planteados por la Estrategia de Cambio Climático y coadyuvarán al cumplimiento del objetivo de reducción para ese horizonte temporal que se comprometa a partir de la aplicación de los criterios establecidos tanto por el Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 525/2013, la futura ley española de Cambio Climático y Transición Energética, como por los acuerdos que se alcancen en esta materia entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España en materia de reducción de gases de efecto invernadero.

Por tanto, la Oficina de Cambio Climático de Castilla-La Mancha, informa FAVORABLEMENTE el borrador de Estrategia de Economía Circular.

En Toledo, a 30 de noviembre de 2020

EL JEFE DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

Firmado digitalmente el 01-12-2020
por PEDRO MANUEL LOPEZ MEDINA
Cargo: Jefe de Servicio de Implementación de la Economía Circular

